DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ITAUGUA, 12 DE NOVIEMBRE DE 2020

DICTAMEN DE ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD

REF. ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN EL MARCO DEL LLAMADO A: CD Nº 37/2020 ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE" ID Nº 387450

La Dirección Operativa De Contrataciones De La Municipalidad De Itauguá, en estricto cumplimiento a lo establecido en la ***LEY 2051/03, DECRETO 2992/19 Y LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03,*** *emite el dictamen de la metodología aplicada para la obtención de los precios referenciales considerando lo establecido en los artículos* ***Artículo 1º APROBACIÓN DE LA GUIA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES*** *Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán ajustarse a las directrices emitidas para la construcción de los Precios Referenciales y su Publicidad en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en base a la normativa legal vigente, la presente Resolución y la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia que la conforma.* ***Artículo 2º PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES*** *Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación. Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado. En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal. La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.* ***Artículo 3º RESPONSABILIDAD DE LAS CONVOCANTES*** *Las Convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía y Eficiencia.*

Atendiendo a lo establecido en el ***Anexo de la Resolución*** *supra mencionada GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, en el punto*

Método para la Elaboración de Precios Referenciales:

• *Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:*

1. *Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.*

2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

• Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

A los efectos de la confección de precios, se utiliza el parámetro previsto por el numeral 1, 3 y 4 del Anexo de la Resolución, ***DNCP Nº 1890/2020****, y el factor a considerar para la definición del predio referencial el* ***PROMEDIO*** *de los Precios adjudicados por la convocante y los precios de los presupuestos proveídos por los potenciales oferentes.*

1. ***Precios ofrecidos por empresas al público en general*** *para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de* ***internet,*** *o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.*

3. Precios adjudicados por la propia Convocante*, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.*

4. Precios de potenciales oferentes*, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.*

Es importante mencionar que los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Adjunto a este dictamen se remiten, el formulario de análisis de precio de referencia y los documentos respaldatorios correspondientes.

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora de la D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Juntos por Itaguá
GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2020
Direccion: Defensores del Chaco Nº 170 c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martinez.
Telefax: 0294 220 252 - 0294 220 358
Email:
contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

Itaugua 12 de noviembre de 2020

De conformidad con la resolucion DNCP Nº 1890 de fecha 7 de mayo de 2020. se procede a realizar la confeccion del Precio de referencia a ser aplicado al procedimiento decontratacion individualizado como " ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE" ID Nº 387450

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confeccion de precios, se utiliza el parametro previsto por el numeral 3 Y 4 del Anexo de la Resolucion DNCP Nº 1890/2020

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio Total (1)	P. Unitario	Precio Total(2)	P. Unitario	Precio (3)	P. Unitario	P. Total
	CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE			LUBRICAUCHO S.A.		IMPORTADORA R&R S.A.		CONTRATO Nº 4/2018 #10 y #14 precio de internet		PRECIO REFERENCIAL	
1	Cubiertas traseras con cámara con cámara Nº 19.5 X 24 L24 pico corto trasero (Retroexcavadora)		2	6.183.000	12.366.000	6.983.000	13.966.000	4.500.000	9.000.000	5.888.667	11.777.334
2	Cubiertas delanteras con cámara Nº 320/80-18 (12,5 80 X 18 pico corto para (Retroexcavadora)		2	2.936.250	5.872.500	3.450.200	6.900.400	2.900.000	5.800.000	3.095.483	6.190.966
3	Cubiertas y cámaras Nº 17.5.25 pico corto (Motoniveladora)		4	6.547.500	26.190.000	6.850.500	27.402.000	5.965.035	23.860.140	6.454.345	25.817.380
4	Cubierta lisa, camaras y camisa Nº 3.15x80 (Camión Compactador de residuos)		4	3.645.000	14.580.000	3.930.000	15.720.000	3.420.630	13.682.520	3.665.210	14.660.840
5	Cubiertas pantaneros, camras y camisas Nº 3.15x80 (Camión Compactador de residuos)		4	3.915.000	15.660.000	4.150.000	16.600.000	3.530.346	14.121.384	3.865.115	15.460.460
6	Cubiertas pantaneros, camaras y camisas Nº 315/80 R22.5		3	3.915.000	11.745.000	4.150.000	12.450.000	3.530.346	10.591.038	3.865.115	11.595.345
7	Cubiertas Lisas, camaras y camisas Nº 315/80 R22.5		3	3.645.000	10.935.000	3.930.000	11.790.000	3.420.630	10.261.890	3.665.210	10.995.630
8	Cubierta pantanero con cámaras y camisas Nº 1000x20 (Camión Volquete)		3	3.095.500	9.286.500	3.450.500	10.351.500	2.816.700	8.450.100	3.120.900	9.362.700
9	Cubiertas lisas con cámaras y camisa Nº 1000x20 (Camión volquete)		2	2.893.000	5.786.000	2.993.000	5.986.000	2.562.090	5.124.180	2.816.030	5.632.060
10	Cubiertas con cámara pico corto Nº 7.50x16-18 (Para rastra aradora)		4	1.192.050	4.768.200	1.250.050	5.000.200	664.807	2.659.228	1.035.636	4.142.544

Abog. Lilian Joselina Florentin
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itaguá

Direccion: Defensores del Chaco Nº 170 c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martinez
Telefax: 0294 220 252 - 0294 220 358
Email: contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

11	Cubierta trasera con cámara pico corto Nº 23.1.30(Tractor agrícola)		2	10.125.000	20.250.000	10.450.000	20.900.000	6.500.000	13.000.000	9.025.000	18.050.000
12	Cubiertas delanteras con cámara Nº 14.9.28 (Tractor agrícola)		2	4.590.000	9.180.000	4.750.000	9.500.000	3.600.000	7.200.000	4.313.333	8.626.666
13	Cubiertas traseras con cámara pico corto Nº 18.4/30 (tractor agrícola)		2	7.344.000	14.688.000	7.450.000	14.900.000	5.857.875	11.715.750	6.883.958	13.767.916
14	Cubiertas Nº 175/70 R14 (Camioneta)		8	405.000	3.240.000	425.000	3.400.000	348.500	2.788.000	392.833	3.142.664
					164.547.200		174.866.100		138.254.230		159.222.505
										Precio Referencial	159.222.505

	Resumen	MONTOS
PRECIO 1	LUBRICAUCHO S.A.	164.547.200
PRECIO 2	IMPORTADORA R&R S.A.	174.866.100
PRECIO 3	CONTRATO Nº 4/2018 #10 y #14 precio de internet	138.254.230
PRECIO 4	PRECIO REFERENCIAL	159.222.505

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ · SERVICIO ADMINISTRATIVO · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Gmail

Luis Alvarez <luis2net@gmail.com>

SOLICITUD DE PRESUPUESTO PARA LUBRICAUCHO S.A.

Luis Alvarez <luis2net@gmail.com>
Para: importadoralubricaucho@outlook.com

22 de octubre de 2020 a las 11:12

Itauguá, 22 de octubre de 2.020.

Señores

LUBRICAUCHO S.A.

Presente

-
-

Ref.: PRESUPUESTO PARA LA ADQUISICION DE CUBIERTAS CAMARAS Y CAMISAS"

*La **Dirección Operativa de Contrataciones** de la Municipalidad de Itauguá, se dirige a Ustedes a los efectos de solicitar un **PRESUPUESTO ESTIMADO** para la "**ADQUISICION DE CUBIERTAS CAMARAS Y CAMISAS:***

	CONDICIONADORES DE AIRE			
DESCRIPCION	***CANT.***	***ESPECIFICACIONES TECNICAS***	***P. UNITARIO***	***P. TOTAL***
Cubiertas traseras con cámara con cámara Nº 19.5 L24 (Retroexcavadora)	*2*			
Cubiertas delanteras con cámara Nº 320/80-18 (Retroexcavadora)	*2*			
Cubiertas , cámaras y camisas Nº 17.5.25 (Motoniveladora)	*6*			
Cubierta lisa Nº 3.15x80 (Camión Compactador de residuos)	*4*			
Cubiertas pantaneros Nº 3.15x80 (Camión Compactador de residuos)	*4*			
Cubierta con cámara pico largo y camisa Nº 17.5.25 (Pala cargadora)	*4*			
Cubiertas pantaneros Nº 1000x20 (Camión Volquete)	*2*			
Cubiertas lisas Nº 1000x20 con cámara y camisa	*2*			
Cubiertas pantaneros Nº 315/80 R22.5	*4*			
Cubiertas Lisas Nº 315/80 R22.5	*4*			

Cubierta pantanero con cámaras y camisas Nº 1000x20 (Camión Volquete)	*2*			
Cubiertas lisas con cámaras y camisa Nº 1000x20 (Camión volquete)	*2*			
Cubiertas con cámara Nº 7.50x16 (Para rastra aradora)	*4*			
Cubierta trasera con cámara Nº 23.1.30(Tractor agrícola)	*2*			
Cubiertas delanteras con cámara Nº 14.9.18 (Tractor agrícola)	*2*			
Cubiertas traseras con cámara Nº 18.4/30 (tractor agrícola)	*2*			
Cubiertas Nº 175/70 R14 (Camioneta)	*8*			

El pedido se realiza a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la ***RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.***

Sin otro motivo en particular, me despido, agradeciendo la atención con la expresión de alta estima y consideración.

Atentamente

C.P. Luis Álvarez
Director Adjunto, Dirección Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Itauguá

IMPORTADORA LUBRICAUCHO S.A..docx
81K

Gmail

Luis Alvarez <luis2net@gmail.com>

SOLICITUD DE PRESUPUESTO A IMPORTADORA R&R S.A.

Luis Alvarez <luis2net@gmail.com>
Para: arandaveronsady@gmail.com

22 de octubre de 2020 a las 11:14

Itauguá, 22 de octubre de 2.020.

Señores

IMPORTADORA R&R S.A..

Presente

-

Ref.: PRESUPUESTO PARA LA ADQUISICION DE CUBIERTAS CAMARAS Y CAMISAS"

*La **Dirección Operativa de Contrataciones** de la Municipalidad de Itauguá, se dirige a Ustedes a los efectos de solicitar un **PRESUPUESTO ESTIMADO** para la "**ADQUISICION DE CUBIERTAS CAMARAS Y CAMISAS:***

	CONDICIONADORES DE AIRE			
DESCRIPCION	***CANT.***	***ESPECIFICACIONES TECNICAS***	***P. UNITARIO***	***P. TOTAL***
Cubiertas traseras con cámara con cámara Nº 19.5 L24 (Retroexcavadora)	*2*			
Cubiertas delanteras con cámara Nº 320/80-18 (Retroexcavadora)	*2*			
Cubiertas, cámaras y camisas Nº 17.5.25 (Motoniveladora)	*6*			
Cubierta lisa Nº 3.15x80 (Camión Compactador de residuos)	*4*			
Cubiertas pantaneros Nº 3.15x80 (Camión Compactador de residuos)	*4*			
Cubierta con cámara pico largo y camisa Nº 17.5.25 (Pala cargadora)	*4*			
Cubiertas pantaneros Nº 1000x20 (Camión Volquete)	*2*			
Cubiertas lisas Nº 1000x20 con cámara y camisa	*2*			
Cubiertas pantaneros Nº 315/80 R22.5	*4*			

Cubiertas Lisas Nº 315/80 R22.5	*4*			
Cubierta pantanero con cámaras y camisas Nº 1000x20 (Camión Volquete)	*2*			
Cubiertas lisas con cámaras y camisa Nº 1000x20 (Camión volquete)	*2*			
Cubiertas con cámara Nº 7.50x16 (Para rastra aradora)	*4*			
Cubierta trasera con cámara Nº 23.1.30(Tractor agrícola)	*2*			
Cubiertas delanteras con cámara Nº 14.9.18 (Tractor agrícola)	*2*			
Cubiertas traseras con cámara Nº 18.4/30 (tractor agrícola)	*2*			
Cubiertas Nº 175/70 R14 (Camioneta)	*8*			

El pedido se realiza a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la ***RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.***

Sin otro motivo en particular, me despido, agradeciendo la atención con la expresión de alta estima y consideración.

Atentamente

C.P. Luis Álvarez
Director Adjunto, Dirección Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Itauguá

IMPORTADORA R&R S.A..docx
84K

LUBRICAUCHO S. A.
Compra Venta de Lubricantes, Cámaras, Cubiertas y Accesorios para Automóviles
Tel-Fax: 595-21-521516 Las Flores y Jazmín Barrio Santa Ana
San Lorenzo – Paraguay email: importadoralubricaucho@outlook.com

San Lorenzo, 24 de octubre de 2.020.

Señores

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA

Presente

Me dirijo a Ustedes a los efectos de remitir el **PRESUPUESTO ESTIMADO** solicitado para la **"ADQUISICION DE CUBIERTAS CAMARAS Y CAMISAS:**

CUBIERTAS, CAMARAS Y CAMISAS				
DESCRIPCION	**CANT.**	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**	**P. UNITARIO**	**P. TOTAL**
Cubiertas traseras con cámara con cámara Nº 19.5 L.24 (Retroexcavadora)	2	Cantidad de telas mínimas 12PR, Profundidad de surco mínimo 27, presión de aire 34 PSI, capacidad de carga 3.450KG	6.183.000	12.366.000
Cubiertas delanteras con cámara Nº 320/80-18 (Retroexcavadora)	2	Cantidad de Tela mínima 10PR, Presión de Aire 48PSI, Profundidad de surco 24.6 mm, Carga Mínima 2.220 Kg.	2.936.250	5.872.500
Cubiertas, cámaras y camisas Nº 17.5.25 (Motoniveladora)	6	Cantidad de tela Mínima 16PR, Presión de aire 40PSI, Profundidad de surco 24.5, Capacidad de carga 3.350	6.547.500	39.285.000
Cubierta lisa Nº 3.15x80 (Camión Compactador de residuos)	4	Capacidad de carga 154/150, Índice de Velocidad M, Presión mínima de aire 120PSI, Profundidad de surco 15.7	3.645.000	14.580.000
Cubiertas pantaneros Nº 3.15x80 (Camión Compactador de residuos)	4	Capacidad de carga 156/150, Índice de velocidad M, presión minina de Aire 120, Profundidad Mínima de Surco 15.5 MM	3.915.000	15.660.000
Cubierta con cámara pico larga y camisa Nº 17.5.25 (Pala cargadora)	4	Cantidad de tela Mínima 16PR, Profundidad de surco mínima 24MM, Capacidad de Carga mínima 4.250 Kg., presión de aire Mínimo 44PSI	8.910.000	35.640.000
Cubiertas pantaneros Nº 1000x20 (Camión Volquete)	2	Cantidad de tela mínima 16PR, Capacidad de carga Mínima 3.350/3.000 Kg. Profundidad mínima de surco 20.3 MM, Índice de velocidad Mínima J.	3.095.500	6.191.000
Cubiertas lisas Nº 1000x20 con cámara y camisa	2	Cantidad de tela mínima 14PR, Capacidad de Carga Mínima 3000/2727, Profundidad de surco mínimo 12,8MM	2.893.000	5.786.000
Cubiertas pantaneros Nº 315/80 R22.5	4	Capacidad de carga 156/150, Índice de velocidad M, presión minina de Aire 120, Profundidad Mínima de Surco 15.5 MM	3.915.000	15.660.000
Cubiertas Lisas Nº 315/80 R22.5	4	Capacidad de carga 154/150, Índice de Velocidad M, presión mínima de aire 120PSI, Profundidad de surco 15.7	3.645.000	14.580.000

Lubricantes y Cauchos S.
RUC: 80019002
Tel. 021.52

Scanned with CamScanner

LUBRICAUCHO S. A.

Compra Venta de Lubricantes, Cámaras, Cubiertas y Accesorios para Autovehículos

Tel-Fax: 595-21-521516 Las Flores y Jazmín Barrio Santa Ana

San Lorenzo – Paraguay email: importadoralubricaucho@outlook.com

Cubierta pantanero con cámaras y camisas Nº 1000x20 (Camión Volquete)	*2*	*Cantidad de tela mínima 16PR, Capacidad de carga Mínima 3.350/3.000 Kg. Profundidad mínima de surco 20.3 MM, Índice de velocidad Mínima*	*3.095.500*	*6.191.000*
Cubiertas lisas con cámaras y camisa Nº 1000x20 (Camión volquete)	*2*	*Cantidad de tela mínima 14PR, Capacidad de Carga Mínima 3000/2727, Profundidad de surco mínimo 12,8MM*	*2.893.000*	*5.786.000*
Cubiertas con cámara Nº 7.50x16 (Para rastra aradora)	*4*	*Cantidad de Tela Min 8PR, presión de aire mínima 55PSI, Capacidad de carga Min 870Kg. Profundidad minia de surco 23.1MM*	*1.192.050*	*4.768.200*
Cubierta trasera con cámara Nº 23.1.30(Tractor agrícola)	*2*	*Can de tela mínima 12PR, presión de aire mínima 24PSI, Profundidad mínima de surco 41.1MM, Carga Máxima 3.845Kg.*	*10.125.000*	*20.250.000*
Cubiertas delanteras con cámara Nº 14.9.18 (Tractor agrícola)	*2*	*Capacidad de tela min 8PR, presión de aire mínima 26PSI, Capacidad de carga 1.880, Profundidad de surco 37.20MM*	*4.590.000*	*9.180.000*
Cubiertas traseras con cámara Nº 18.4/30 (tractor agrícola)	*2*	*Cantidad De tela mínima 12PR, presión de Trabajo Min 32PSI, Profundidad de Surco mínima 39.7 Capacidad de carga 3.160*	*7.344.000*	*14.688.000*
Cubiertas Nº 175/70 R14 (Camioneta)	*8*	*Índice de carga Mínima 88, Índice de Velocidad T, Profundidad mínima de surco 7MM)*	*405.000*	*3.240.000*

Sin otro motivo en particular, me despido,

Atentamente

Lubricantes y Cauchos S.A.
RUC: 80019003-3
Tel. 021.521.516

David Rojas

Lubricaucho S.A.

Scanned with CamScanner

IMPORTADORA RR S.A.

Avda. San Blas Km 3,5 -Ciudad del Este
Cel.: 0984 568590

Ciudad del Este, 24 de octubre de 2.020.

Señores

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA

Presente

*Remito el PRESUPUESTO **ESTIMADO** solicitado para la "**ADQUISICION DE CUBIERTAS CAMARAS Y CAMISAS:***

CUBIERTAS, CAMARAS Y CAMISAS				
DESCRIPCION	**CANT.**	**MARCA**	**P. UNITARIO**	**P. TOTAL**
Cubiertas traseras con cámara con cámara Nº 19.5 L24 (Retroexcavadora)	2	PIRELLI	6.983.000	13.966.000
Cubiertas delanteras con cámara Nº 320/80-18 (Retroexcavadora)	2	PIRELLI	3.450.200	6.900.400
Cubiertas , cámaras y camisas Nº 17.5.25 (Motoniveladora)	6	PIRELLI	6.850.500	41.103.000
Cubierta lisa Nº 3.15x80 (Camión Compactador de residuos)	4	PIRELLI	3.930.000	15.720.000
Cubiertas pantaneras Nº 3.15x80 (Camión Compactador de residuos)	4	PIRELLI	4.150.000	16.600.000
Cubierta con cámara pico largo y camisa Nº 17.5.25 (Pala cargadora)	4	PIRELLI	9.250.000	37.000.000
Cubiertas pantaneros Nº 1000x20 (Camión Volquete)	2	PIRELLI	3.450.500	6.901.000
Cubiertas lisas Nº 1000x20 con cámara y camisa	2	PIRELLI	2.993.000	5.986.000
Cubiertas pantaneros Nº 315/80 R22.5	4	PIRELLI	4.150.000	16.600.000
Cubiertas Lisas Nº 315/80 R22.5	4	PIRELLI	3.930.000	15.720.000
Cubierta pantanero con cámaras y camisas Nº 1000x20 (Camión Volquete)	2	PIRELLI	3.450.500	6.901.000
Cubiertas lisas con cámaras y camisa Nº 1000x20 (Camión volquete)	2	PIRELLI	2.993.000	5.986.000
Cubiertas con cámara Nº 7.50x16 (Para rastra aradora)	4	PIRELLI	1.250.050	5.000.200
Cubierta trasera con cámara Nº 23.1.30(Tractor agrícola)	2	PIRELLI	10.450.000	20.900.000
Cubiertas delanteras con cámara Nº 14.9.18 (Tractor agrícola)	2	PIRELLI	4.750.000	9.500.000
Cubiertas traseras con cámara Nº 18.4/30 (tractor agrícola)	2	PIRELLI	7.450.000	14.900.000
Cubiertas Nº 175/70 R14 (Camioneta)	8	PIRELLI	425.000	3.400.000

Atentamente

Saúl Miranda
Importadora RR S.A.

Transportadora RR S.A.
RUC: 80700124-2

Scanned with CamScanner

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
CONTRATO Nº 48/2.019

CD Nº 38/2.019

"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARAS DE AIRE"
ID Nº 367.552

LUBRICAUCHO S.A.

-2.019-

CONTRATO Nº48/2.019

Entre la Municipalidad de Itauguá, domiciliada en Caballero Álvarez y Defensores del Chaco Nº 170, República del Paraguay, representada para este acto por su Intendente ***Sr. Miguel Ángel Meza Acosta****, con* ***Cédula de Identidad N° 1.769.540****, y por su Secretario General* ***Sr. Ascencio Acosta****, con* ***Cédula de Identidad Nº 1.428.087****, denominada en adelante la* ***CONTRATANTE****, por una parte, y, por la otra, la firma* ***LUBRICAUCHO S.A. CON RUC Nº 80019003-3.*** *Domiciliada las Flores y Jazmín Nº 21-barrio Santa Ana San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por él* ***Sr. Ángel Custodio Rojas Duarte con C.I. Nº 642.469,*** *denominado en adelante el* ***PROVEEDOR****, denominadas en conjunto* ***"LAS PARTES"*** *e, individualmente,* ***"PARTE"****, acuerdan celebrar el presente contrato de* ***"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARAS DE AIRE " ID 367.552***

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la ***CONTRATANTE*** *y la* ***CONTRATISTA****, con relación al llamado a* ***CD Nº 38/2.019 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARAS DE AIRE" ID 367.552***

, de acuerdo a lo detallado en las especificaciones técnicas, que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- *(a) Contrato;*
- *(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;*
- *(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;*
- *(d) La oferta del Proveedor;*
- *(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;*
- *(f) Factura, Notas de remisión, Planilla de especificaciones técnicas.*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2.019	2	1	3	0	390	30	1	11	100.000.000
2.019	2	2	1	0	390	30	11	11	62.000.000
TOTAL									162.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ***ID Nº 367.552***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 38/2019 ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARAS DE AIRE" ID 367.552***

, convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Itauguá. La adjudicación fue realizada según Resolución ***IM Nº 1.558/2.019 de fecha 30 de julio de 2.019.***

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Adjudicado:	COMPANY S.A.								
Item	Código de catálogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Unidad	Marca	Procedencia	Precio unitario adjudicado	Precio total adjudicado
1	25172 503-002	Cubiertas y cámaras y camisas Nº 1000x20 lisa para Camiones Volquetes	Unidad	UNIDAD	4	GOODYEAR	BRASIL	[illegible]90	0.248.360
2	25172 503-002	Cubiertas, cámaras y camisas Nº 1000x20 con taco para camiones volquetes	Unidad	UNIDAD	4	GOODYEAR	BRASIL	[illegible]700	11.266.800
3	25172 503-001	Cubiertas, cámaras y camisas Nº 1.400x24 para Motoniveladora CAT135	Unidad	UNIDAD	6	TITAN	BRASIL	[illegible]	[illegible]6.162.000
4	25172 503-	Cubiertas y cámaras de aire Nº 17,5x25 pico corto	Unidad	UNIDAD	2	TITAN	BRASIL	5[illegible]5.035	11.9[illegible]70

LUBRICANTES Y CAUCHOS S.A. RUC. 80019003 - 3

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ Secretaría

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ INTENDENCIA

	001	para Motoniveladora marca Volvo G940							
5	25172 503-002	Cubiertas, cámaras y camisas Nº 315x80 lisa para Camión Volquetes marca Scania 124	Unidad	UNIDAD	6	GOODYEAR	BRASIL	3.420.630	20.523.780
6	25172 503-002	Cubiertas, cámaras y camisas Nº 315x80 con taco para Camión Volquetes marca Scania 124	Unidad	UNIDAD	8	GOODYEAR	BRASIL	3.530.346	28.242.768
7	25172 503-001	Cubiertas y cámaras de aire Nº 17,5x25 pico corto para Pala Cargadora	Unidad	UNIDAD	2	TITAN	BRASIL	5.965.035	11.930.070
8	25172 503-001	Cubiertas y cámara de aire Nº 18.4/30 para Tractor Agrícola marca Masey ferguson	Unidad	UNIDAD	2	GOODYEAR	BRASIL	5.857.875	11.715.750
9	25172 503-001	Cubiertas y cámaras de aire Nº 12,4/24 pico corto para Tractor Agrícola Masey Ferguson	Unidad	UNIDAD	2	GOODYEAR	BRASIL	2.608.707	5.217.414
10	25172 503-001	Cubiertas y cámaras Nº 235/70/16 radial para Minibus Hiunday	Unidad	UNIDAD	4	GOODYEAR	BRASIL	859.770	3.439.080
					PRECIO TOTAL				150.676.092

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes, ciento cincuenta millones seiscientos setenta y seis mil noventa y dos.

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Defensores del Chaco Nº 170, Municipalidad de Itauguá.

Item	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los Bienes	Fechas y límites de entrega de servicios
1	Cubiertas y cámaras y camisas Nº 1000x20 lisa para Camiones Volquetes	4	unidad	Depósito Municipal	Dentro de los 5 días corridos después de la firma del contrato
2	Cubiertas, cámaras y camisas Nº 1000x20 con taco para camiones volquetes	4	unidad	Depósito Municipal	Dentro de los 5 días corridos después de la firma del contrato
3	Cubiertas, cámaras y camisas Nº 1.400x24 para Motoniveladora CAT135	6	unidad	Depósito Municipal	Dentro de los 5 días corridos después de la firma del contrato
4	Cubiertas y cámaras de aire Nº. 17,5x25 pico corto para Motoniveladora marca Volvo G940	2	unidad	Depósito Municipal	Dentro de los 5 días corridos después de la firma del contrato
5	Cubiertas, cámaras y camisas Nº 315x80 lisa para Camión Volquetes marca Scania 124	6	unidad	Depósito Municipal	Dentro de los 5 días corridos después de la firma del contrato
6	Cubiertas, cámaras y camisas Nº 315x80 con taco para Camión Volquetes marca Scania 124	8	unidad	Depósito Municipal	Dentro de los 5 días corridos después de la firma del contrato
7	Cubiertas y cámaras de aire Nº 17,5x25 pico corto para Pala Cargadora	2	unidad	Depósito Municipal	Dentro de los 5 días corridos después de la firma del contrato

LUBRICANTES Y CAUCHOS S.A.
RUC: 80019003 - 3

CONTRATO Nº48/2.019

8	Cubiertas y cámara de aire Nº 18.4/30 para Tractor Agrícola marca Masey ferguson	2	unidad	Depósito Municipal	Dentro de los 5 días corridos después de la firma del contrato
9	Cubiertas y cámaras de aire Nº 12,4/24 pico corto para Tractor Agrícola Masey Ferguson	2	unidad	Depósito Municipal	Dentro de los 5 días corridos después de la firma del contrato
10	Cubiertas y cámaras Nº 235/70/16 radial para Minibus Hiunday	4	unidad	Depósito Municipal	Dentro de los 5 días corridos después de la firma del contrato

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del Dpto. de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

*EN FE DE LO CUAL, la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato de trees (3) páginas progresivamente numeradas y por los demás documentos integrantes indicados en la Cláusula Segunda, en tres (3) ejemplares de un mismo tenor, a un solo efecto en derecho, en la Ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los 03 días del mes de Agosto del año 2019.*

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

ASCENSIO ACOSTA
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Itauguá

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ INTENDENCIA

MIGUEL ÁNGEL MEZA ACOSTA
INTENDENTE
Municipalidad de Itauguá

Ángel Custodio Rojas Duarte
Representante
LUBRICAUCHO S.A.

LUBRICANTES Y CAUCHOS S.A.
RUC: 80019003 - 3

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
CONTRATO Nº 04/2018

CD Nº 07/2018

"ADQUISICION DE CUBIERTAS, CAMARAS Y CAMISA"

ID Nº 341.895

LUBRICAUCHO S.A.

2018

Dirección: Defensores del Chaco Nº 170
Caballero Álvarez - Ita A. Martínez
Teléfono: 0786 - 220 217 - 0786 - 220 398
Email: contacto@municipalidaddeitaugua.gov.py

*Entre la Municipalidad de Itauguá, domiciliada en Caballero Álvarez y Defensores del Chaco Nº 170, República del Paraguay, representada para este acto por su Intendente **Sr. Miguel Ángel Meza Acosta**, con **Cédula de Identidad Nº 1.769.540**, y por su Secretario General **Sr. Ascencio Acosta**, con **Cédula de Identidad Nº 1.428.087**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **LUBRICAUCHO S.A. CON RUC Nº 80019003-3**, domiciliada en Las Flores y Jazmín, Barrio Santa Ana, San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por **Ángel Custodio Rojas Duarte**, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE CUBIERTAS, CAMARAS Y CAMISAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

*El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, con relación al llamado **"ADQUISICION DE CUBIERTAS, CAMARAS Y CAMISAS"**, de acuerdo a lo detallado en las especificaciones técnicas, que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.*

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Factura, Notas de remisión, Planilla de especificaciones técnicas.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos, en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2018	2	2	1	0	390	30	11	11	50.000.000
2018	2	1	3	0	390	30	1	11	60.000.000
2018	2	1	4	0	390	30	1	11	20.000.000

*Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 341.895***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

*El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2018 "ADQUISICION DE CUBIERTAS, CAMARAS Y CAMISAS"**, convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Itauguá. La adjudicación fue realizada según Resolución **IM Nº 467/2018** de fecha **09 de marzo de 2018**.*

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Adjudicado:		LUBRICAUCHO S.A.					
Item	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	25172503.002	Cubiertas, cámaras y camisas Nº 1.000 x20 para Camiones Volquetes.	Unidad	Unidad	8	1.900.000	15.200.000
2	25172503.001	Cubiertas, cámaras y camisas Nº 19,5x24, pico corto, para Retroexcavadora	Unidad	Unidad	2	4.500.000	9.000.000
3	25172503.001	Cubiertas, cámaras y camisas Nº 12,5/80x18, pico corto para Retroexcavadora	Unidad	Unidad	2	2.900.000	5.800.000
4	25172503.001	Cubiertas, cámaras y camisas Nº 14,9/28 pico corto, para Tractor Agrícola	Unidad	Unidad	2	3.600.000	7.200.000

Dirección: Defensores del Chaco Nº 170
c/ Caballero Alvarez y Tte. A. Martínez
Teléfono: 0294 220 765 - 0294 220 956
Email:
contacto@municipalidaddeitauguaa.gov.py

5	25172503-002	Cubiertas, cámaras y camisas Nº 23.1/30 pico corto, para Tractor Agrícola	Unidad	Unidad	2	6.200.000	12.400.000
6	25172503-001	Cubiertas y cámaras Nº 17.5x25, pico corto, para Motoniveladora	Unidad	Unidad	6	4.900.000	29.400.000
7	25172503-002	Cubiertas, cámaras y camisas Nº 295x80, para Camión Volquete tipo Scania	Unidad	Unidad	8	2.020.000	16.160.000
8	25172503-001	Cubiertas y cámaras de aire Nº 17.5 x 25, pico corto para Pala Cargadora	Unidad	Unidad	4	5.350.000	21.400.000
9	25172503-002	Cubiertas y Cámaras Nº 235/70 R16 para Minibús	Unidad	Unidad	4	650.000	2.600.000
10	25172503-002	Cubiertas y cámaras Nº 245/70 R16 para Camioneta	Unidad	Unidad	8	700.000	5.600.000
11	25172503-002	Cubiertas y cámaras Nº 235/70 R16 para Camioneta	Unidad	Unidad	4	650.000	2.600.000
				TOTAL OFERTADO			127.360.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes: ciento veinte y siete millones trescientos sesenta mil.
El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios, y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Defensores del Chaco Nº 170, Municipalidad de Itauguá.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del Dpto. de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03, "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas

Dirección: Dr. Francisco del Chaco Nº 430 c/ Caballero, Barrio Tte. A. Martínez
Teléfono: 0294 220 202 / 0294 220 306
Email: contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

*EN FE DE LO CUAL, la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato de dos (2) páginas progresivamente numeradas y por los demás documentos integrantes indicados en la Cláusula Segunda, en tres (3) ejemplares de un mismo tenor, a un solo efecto en derecho, en la Ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los 12 días del mes de marzo del año 2018.*

ASCENCIO ACOSTA
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Itauguá

MIGUEL ÁNGEL MEZA ACOSTA
INTENDENTE
Municipalidad de Itauguá

Ángel Custodio Rojas Duarte
LUBRICAUCHO S.A.

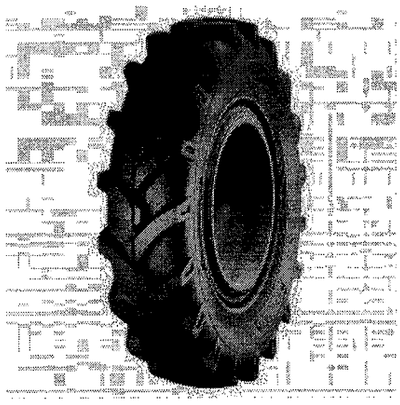

(/prod/DURABLE/6.50-16-8PR-R1-TT/r1/194758)

CUBIERTA DURABLE 6.50-16 8PR R1 TT (/prod/DURABLE/6.50-16-8PR-R1-TT/r1/194758)

Gs. **517.072** (R$ 407,93 / U$ 73,50)

+ Ver Detalles

(/prod/DURABLE/6.50-16-8PR-R1-TT/r1/194758)

COMPRAR

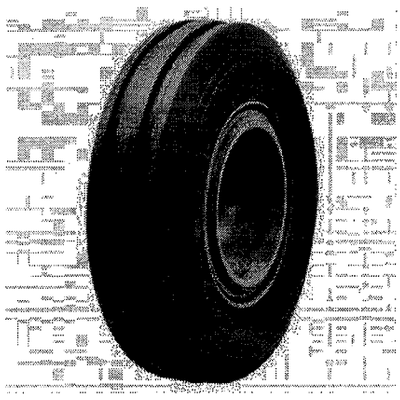

(/prod/DURABLE/7.50-18-12PR-F2-TL/dr621/194787)

CUBIERTA DURABLE 7.50-18 12PR F2 TL (/prod/DURABLE/7.50-18-12PR-F2-TL/dr621/194787)

Gs. **664.807** (R$ 524,48 / U$ 94,50)

+ Ver Detalles

(/prod/DURABLE/7.50-18-12PR-F2-TL/dr621/194787)

COMPRAR

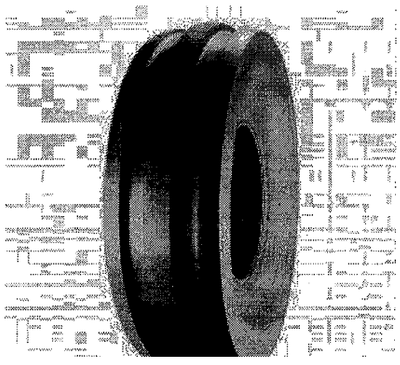

KUMHO

CUBIERTAS KUMHO 175/70 ARO R14 T KH17 SOLUS KH140231

SKU: KH140231

₲348.500

Favoritos Compartir

Si queres Comprar con atención personalizada, efectivo u otros medios de pago. **Escribinos al Chat.**

MEDIOS DE PAGO ONLINE